



## Preguntas frecuentes

- **¿Se puede trabajar en régimen de autoservicio?**

No. Dada las características del equipamiento y de los servicios ofertados no es posible trabajar en régimen de autoservicio. Todas las técnicas serán llevadas a cabo por el personal técnico de la unidad correspondiente.

- **¿Puedo estar presente mientras se realiza el servicio?**

Va a depender de la técnica a emplear. En algunas técnicas se permite el acceso de personal externo al servicio a las instalaciones y por lo tanto, podría estar presente mientras se realiza el servicio. En otras técnicas, por las características del servicio, no es posible acceder a las instalaciones. En cualquier caso, se estudiará el caso concreto con el director científico responsable.

- **¿Cómo se preparan las muestras?**

Una vez aceptada por el director científico del servicio o unidad la solicitud de servicio, éste se pondrá en contacto con el solicitante para discutir los detalles de la técnica, y la preparación de las muestras, si es que fuera necesario. Se acordaría igualmente si las muestras se preparan en nuestras instalaciones o tienen que venir preparadas.

- **¿Es necesario firmar un acuerdo de confidencialidad para acceder al servicio?**

En general no. Sin embargo, en el caso de que bien por parte de la UGR o por parte del solicitante se requiriese la firma de un acuerdo de confidencialidad, éste podría firmarse entre ambas partes siguiendo el modelo adjunto ([NDA\\_UGR.pdf](#)).